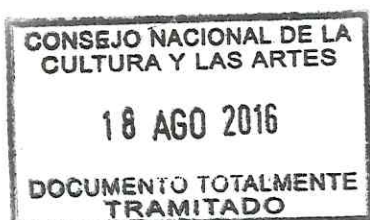


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

JCC/CSO/cso



APRUEBA CONDICIONES DE PARTICIPACION EN CAPACITACIONES FORMATIVAS PARA AGENTES CULTURALES INTERMEDIADORES Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN, A REALIZARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL, QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE EL AÑO 2016

EXENTA N° 585

Puerto Montt, 18 de agosto de 2015

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016, en la Resolución exenta N°307 de fecha 12 de febrero de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 contempla en la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 16, Partida 09 de este Servicio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales.

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de su competencia el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, convoca a través del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes a participar de la actividad denominada Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores y Herramientas para la gestión, organizadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el marco del Programa de Intermediación Cultural, las que tienen como objetivo el mejorar las capacidades de gestión de los equipos de trabajo de dichos agentes.

Que en virtud de lo señalado anteriormente, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio que fija las condiciones para la participación en las referidas actividades.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las condiciones de participación en capacitaciones formativas para agentes culturales intermediadores y herramientas para la gestión, a realizarse en el marco del programa de intermediación cultural, que se llevarán a cabo durante el año 2016, cuyo tenor es el siguiente:

1.1 Presentación de la Convocatoria

El Programa de Intermediación Cultural, se ha propuesto como objetivo la formación y capacitación de Agentes Culturales Intermediadores con el objetivo de mejorar las capacidades de gestión de los equipos de trabajo de dichos agentes. Para ello, se proponen jornadas de capacitaciones en temáticas como: Herramientas jurídicas laborales y contables para la gestión cultural, y Formulación de Proyectos.

Las Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores "Herramientas para la gestión" organizadas por el Programa de Intermediación Cultural se desarrollarán entre octubre y noviembre del año 2016 en la región de Los Lagos.

El o los cursos tendrán una duración de 20 horas cronológicas de formación presencial (25 horas pedagógicas) distribuidos en tres días consecutivos, teniendo el primer día, 4 horas iniciales; 8 horas el segundo día y 8 horas el tercer día.

1.2 Objetivos de la Convocatoria

Las Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores "Herramientas para la gestión" organizadas por el Programa de Intermediación Cultural, buscan capacitar agentes culturales intermediadores con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión de dichos agentes es en su quehacer enfocado en la circulación de bienes y servicios culturales, entregar herramientas para la gestión cultural y promover el trabajo asociativo.

1.3 De los inscritos

Podrán presentarse a la convocatoria personas naturales chilenas o extranjeras, residentes la región de Los Lagos, que trabajen tanto dependiente como independiente en entidades culturales con personalidad jurídica como espacios y/o agentes culturales. Los perfiles podrán ser: creadores, productores, mediadores, intermediadores, educadores, facilitadores, gestores culturales, encargados de cultura de municipalidades, técnicos, operarios, asistentes, entre otros.

Se contemplan todas las disciplinas áreas artísticas que aborda CNCA, las que son Música, Libro y Lectura, Audiovisual, Artes Escénicas (Teatro, Danza y Arte circenses), Artes de la Visualidad (Artes visuales, Fotografía y Nuevos medios), Diseño, Artesanía, Arquitectura, Folclor, Gastronomía y Patrimonio (excluyendo Patrimonio Natural).

1.4 Publicación de las Bases

Las bases de la convocatoria de encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Consejo: www.cultura.gob.cl. Los interesados que no dispongan servicio de internet, pueden solicitar las bases impresas en las sedes Regionales del Consejo.

1.5 Informaciones

Toda solicitud de información relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico intermediación@cultura.gob.cl

2. PRESENTACIÓN INSCRIPCIONES

2.1. Plazo de entrega

El plazo de cierre de las inscripciones se extenderá desde la fecha de publicación de las bases, hasta veintiún días corridos (de lunes a domingo) desde la publicación de estas.

2.2 Formalidades de presentación de postulaciones.

Los interesados deberán completar el Perfil Cultura tanto para ellos mismos como para la entidad con personalidad jurídica que representan en: <http://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login>, enviar el PDF del Perfil e indicar región en el asunto, al correo electrónico: intermediación@cultura.gob.cl

Quedarán inscritos los primeros 25 agentes culturales intermediadores que se inscriban, solo correrá la lista de espera en las confirmaciones que se realizarán vía telefónica y vía correo electrónico.

2.3. Cupos

Los cupos son limitados a 25 agentes culturales intermediadores por la región. Serán seleccionados para participar de las capacitaciones los 25 primeros inscritos, pero además se confeccionará una lista de espera con los 10 siguientes postulantes que sigan en el orden de envío del perfil cultural. La lista de espera podrá correr en la medida que los seleccionados no confirmen su asistencia, una vez contactados por el Consejo para efectos de confirmar la participación.

3. Evaluación y Selección.

El proceso de evaluación y selección no requiere de criterios objetivos establecidos, salvo que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, por lo que serán los primeros 25 inscritos la región, y una lista de espera en caso de no poder asistir los inscritos. Es un requisito esencial la asistencia a las capacitaciones.

4. Implicancias en la Selección

De ser inscrito dentro de los 25 cupos, el agente cultural intermediador, debe participar de la totalidad de las jornadas de capacitaciones dispuestas para la región. Las fechas definitivas, cantidad de días, lugares de realización, temáticas específicas y nombre de los profesionales que dictarán los cursos, serán informados por el Consejo en la página web www.cultura.gob.cl

La inscripción a las capacitaciones será gratuita y el Consejo financiará los siguientes gastos a los seleccionados para participar en las jornadas:

- Honorarios de profesionales expertos a dictar las capacitaciones.
- Traslado y alojamiento para los profesionales expertos que dictan las capacitaciones.
- Material didáctico.
- Servicio de cafetería, servicio de almuerzo para los participantes de las capacitaciones y los profesionales expertos durante las jornadas de las capacitaciones.
- Traslado, alojamiento y cena para los agentes culturales intermediadores que residan en la región de Los Lagos pero en comunas distintas en las que se realizarán las capacitaciones. Estos gastos serán financiados solo para los primeros 10 agentes culturales intermediadores inscritos, siempre y cuando cumplan con este requisito.

Finalmente, las personas que –a juicio de los profesores que imparten las capacitaciones hubieren participado satisfactoriamente de todas las actividades de las capacitaciones–, recibirán un certificado del Consejo que acredite aquello (documento que no constituye grado académico ni certificación de capacitación laboral)

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las providencias necesarias para dar publicidad y difusión a esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de condiciones de participación aprobadas y en general, realizar todas aquellas medidas que permitan cumplir fielmente con los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", tipología "llamados a concurso y convocatoria" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la ley N°20.285 sobre acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las artes, CNCA (con copia a Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Abogado Regional
- 1 Dirección regional de Los Lagos